



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

## OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### 8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"  
LEY N° 23586



## RESOLUCION DIRECTORAL N° 0100-2025-MPP-OGAF

Pisco, 06 de marzo del 2025

### VISTO:

El Informe N° 00202-2025-MPP/OGPPR, emitido por la Directora de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Informe N° 081-2025-MPP-UC-OGAF, emitida por la Jefe de Unidad de Contabilidad, Informe Legal N° 395-2025-MPP/OGAJ; sobre reembolso de gastos efectuados por el desarrollo del 1er, 2do y 3er Taller de Trabajo y Evaluación de Proyectos, en el marco de la realización del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año Fiscal 2026;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la autonomía que la Constitución Política reconoce a las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 00202-2025-MPP/OGPPR, emitido por la Directora de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Racionalización, solicita sobre reembolso de gastos efectuados por el desarrollo del 1er, 2do y 3er Taller de Trabajo y Evaluación de Proyectos, en el marco de la realización del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año Fiscal 2026, los días 14.02.2025 al 05.03.2025, por el monto de S/. 1,677.70 (Un mil seiscientos setenta y siete con 70/100 soles);

Que, mediante Informe N° 097-2025-MPP-OGAF-UC, emitida por la Jefa de Unidad de Contabilidad (e), por el da cuenta de la revisión de los documentos que sustentan el reembolso de los gastos efectuados por funcionaria Varbara Palomino Manturano, en su calidad de Directora de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Racionalización, por el gasto del desarrollo del 1er, 2do y 3er Taller de Trabajo y Evaluación de Proyectos, en el marco de la realización del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año Fiscal 2026, programado desde el 14.02.2025 al 05.03.2025, por el monto de S/. 1,677.70 (Un mil seiscientos setenta y siete con 70/100 soles); de la cual no existe observación, conforme a la revisión del área de control previo;

Que, mediante Informe Legal N° 395-2025-MPP/OGAJ, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que de la revisión de la información sustentatoria presentada por la funcionaria Varbara Palomino Manturano, en su calidad de Directora de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Racionalización, esta se encuentra conforme a la normativa, para lo cual opina que es procedente reconocer el reembolso solicitado por lo gastos efectuados por el desarrollo del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año Fiscal 2026;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 3° inciso E) del Decreto de Alcaldía N° 001-2016-MPP de fecha 18 de Enero 2016, de conformidad con la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 aprobado con la resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria; con las visaciones respectivas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR en REEMBOLSO DE GASTOS** solicitado mediante Informe N° 00202-2025-MPP/OGPPR, emitido por la Directora de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Racionalización, por la suma de S/. 1,677.70 (Un mil seiscientos setenta y siete con 70/100 soles), por lo gastos efectuados en el desarrollo del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año Fiscal 2026.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO**  
**OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**8 DE SETIEMBRE**

**"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"**  
**LEY N° 23586**



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 0100-2025-MPP-OGAF**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Jefa de la Unidad de Tesorería efectuar el giro correspondiente a nombre de la funcionaria Varbara Palomino Manturano, en su Directoría de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Racionalización, en cumplimiento de lo autorizado en el artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acto Resolutivo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
*[Firma]*  
C.F.C. AURILE CASTRO HUARCAYA  
DIRECTOR